

DEF/3489/2007, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 288, de 1 de diciembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento [www.mde.es](http://www.mde.es), así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas [www.map.es](http://www.map.es)

Segundo.—Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en la citada relación, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de convocatoria.

Tercero.—Los puestos que queden vacantes en este concurso se adjudicaran a quienes lo hayan solicitado por resultas, en un plazo máximo de dos meses.

Cuarto.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedido a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Quinto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**5510** ORDEN APA/781/2008, de 12 de marzo, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APA/149/2008, de 14 de enero.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/149/2008,

de 14 de enero (B.O.E. del día 1 de febrero de 2008), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

### ANEXO

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto (Provisional). Nivel: 29. Minist.: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Asencio Castillejo, M. Carmen. N.R.P.: 5030180035A0101. Cuerpo: 0101. Grado: 29. Grupo/Subgrupo: A1.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Asuntos Comunitarios. Jefe Área Gestión Actividad Pesquera. Nivel: 28. Minist.: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Fernández Merlo, María del Mar. N.R.P.: 5017082224A0102. Cuerpo: 0102. Grado: 26. Grupo/Subgrupo: A1.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**5511** RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, de la Consejería de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías convocado por la Resolución JUS/319/2008, de 7 de febrero.

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas JUS/319/2008, de 7 de febrero, y de conformidad con lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones